

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

DIPLOMADO COMO OPCIÓN DE TITULACIÓN

**Las mujeres en la perspectiva de las ciencias sociales y humanidades.
Política feminista y el enfoque de género.**

**Abandonando el closet, mi resistencia a la heterosexualidad
obligatoria.**

TRABAJO FINAL PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

C. Benjamín Jovani Linares Cortés

Comité del Diplomado

**Dra. María Norma Mogrovejo Aquise, Dra. Gloria Luz Alejandre Ramírez,
Dra. Violeta Cárdenas Hernández**

Ciudad de México, abril de 2024

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

AGRADECIMIENTOS

La conclusión de un trabajo tan arduo y lleno de aprendizajes demostrados en cada línea de esta investigación denota que es inevitable maximizar la mayor parte del mérito que he construido. Sin embargo, la exploración objetiva me demuestra directamente, que la trascendencia de este aporte hubiera sido irrealizable, sin el acercamiento de grandes mujeres que facilitaron las circunstancias y los escenarios para que este trabajo de investigación llegara a un mágico término.

Es por ello, que para mí es un verdadero placer utilizar este espacio para ser justo y consecuente con ellas, expresándoles mis agradecimientos a cada una de las doctoras, maestras, licenciadas, expertas, ponentes, artistas, expositoras, escritoras, activistas, abogadas, magistradas, luchadoras sociales, científicas, catedráticas, compañeras e invitadas que formaron parte del diplomado:

“Las mujeres en la perspectiva de las ciencias sociales y humanidades. Política feminista y el enfoque de género.”

De la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Con una especial gratitud al apoyo y a la confianza de la Dra. María Norma Mogrovejo Aquise, de la Dra. Gloria Luz Alejandre Ramírez y de la Dra. Violeta Cárdenas Hernández, quienes guiaron mis ideas para la formación invaluable de mi proyecto de investigación, donde cada una de las ideas que construimos a lo largo de esta diplomada, siempre serán orientadas para la transformación, la enseñanza y la construcción de una sociedad más paritaria, equitativa, respetable, democrática, empática, solidaria, igualitaria y libre de violencia.

*Y finalmente una mágica gratitud espiritual, a una mujer que fue mi heroína, mi guía, mi cómplice, mi amiga y una institutriz que me enseñó la desobediencia, la rebeldía y el abandono a la heterosexualidad obligatoria, para empezar, ser un hombre libre, sin miedos y con identidad empoderada, que me contrajo ser una mejor persona con inspiraciones que superaran cualquier obstáculo que se me presentaran en la vida. Aquella mujer que describo con gran gratitud fue mi madre, y llevo en esta vida terrenal el nombre de **María Cortés Solís**.*

ÍNDICE

I.- Introducción

II. - Justificación

III. - Metodología

3.1. - Descripción del problema.

3.2. - Categorías Analíticas.

3.3. - Preguntas de investigación.

3.4. - Objetivos.

IV. - Marco Teórico

4.1. - Los efectos emocionales del silencio obligatorio

4.2. - El closet obligado de los espacios laborales

4.3. – La desobediencia a las normas de la heterosexualidad obligatoria.

V. - Marco jurídico

5.1. – Mandato Constitucional de no discriminación.

5.2 – Leyes, reformas y garantías nacionales e internacionales para la protección y la eliminación de la discriminación.

VII. – Conclusiones

VIII. – Bibliografía.

ABANDÓNANDO EL CLOSET, MI RESISTENCIA A LA HETEROSEXUALIDAD

OBLIGATORIA

Yo he tenido que luchar para ser yo y que se me respete, y llevar ese estigma, para mí, es un orgullo. Llevar el nombre de homosexual. No voy presumiendo, no lo voy pregonando, pero no lo niego. He tenido que enfrentarme con la sociedad, con la Iglesia, que dice que son malditos los homosexuales... Es absurdo. Cómo vas a juzgar a un ser que ha nacido así. Yo no estudié para ser homosexual. Ni me enseñaron a ser así. Yo nací así. Desde que abrí los ojos al mundo, yo no tengo de qué avergonzarme... Mis dioses me hicieron así” (El País, 2017).

María Isabel Anita Carmen de Jesús Vargas Lizano

I.-INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este ensayo es analizar, desde mi experiencia situada, los efectos emocionales del silencio obligado en mi identidad sexogenérica debido a la violencia homoodiante que tuve que vivir dentro de los espacios familiares, escolares, laborales y sociales. Estos sucesos me obligaron a ocultar mi sexualidad dentro del closet para llegar a tener reconocimiento en el espacio laboral.

Existen distintas formas de violencia, discriminación y persecución que vivimos los homosexuales desde la infancia por el simple hecho de no seguir los parámetros heteronormativos y el rol de género. A pesar de que hoy en día existen marcos jurídicos, sociales y laborales de protección contra la discriminación, el odio al diferente sigue siendo cotidiano y tiene efectos graves en la autoestima y el crecimiento de las personas homosexuales, que constantemente reciben: burlas, exclusión, rechazo, anulación de derechos, invisibilización, ataque a las libertades, maltrato, violación a los derechos laborales e incluso el asesinato en su modalidad de crímenes de odio en función de la disidencia sexual, cuestiones que la academia

no puede dejar de lado en sus análisis porque se trata de un tema de derechos humanos.

II.- JUSTIFICACIÓN

La violencia contra la disidencia sexual tiene dimensiones históricas y culturales, de tal manera que su normalización ha hecho que la sociedad discrimine sin conciencia, lesione los derechos humanos, coloque estigmas inmerecidos, manifiesten prejuicios y estereotipos desventajosos.

La Encuesta Nacional Sobre discriminación (ENADIS) 2022, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). En 40,302 viviendas mostró los índices de discriminación en el país. Yucatán tiene el 32.1 % de prevalencia de discriminación a homosexuales, seguido de Puebla con el 30.6 %, Querétaro con el 30.5 % y la Ciudad de México con el 29.6 %, concluyendo que nuestra sociedad mexicana es sumamente discriminatoria, puesto que el 37.3% de la población mexicana que pertenece a la disidencia sexual y de género, manifestó haber sido discriminada en el año 2022.

El 34.6% de hombres y el 30.4% de mujeres declararon haber padecido discriminación, mientras que el 20.5% de la población declaró que se les vulneraron y negaron injustificadamente sus derechos en los últimos cinco años (Encuesta Nacional Sobre discriminación, 2022).

El 50.2% de las personas encuestadas de entre 12 a 17 años y el 48.9% de personas entre 50 a 60 años y más respondieron que no permitirían que en su hogar vivieran y se expresaran públicamente los homosexuales.

Este porcentaje nos hace entender que vivimos en una sociedad muy homofóbica, puesto que el mayor porcentaje de discriminación homosexual prevalece en edades de 12 años a 17 años y en edades de 40 años a más de 60 años.

De las personas encuestadas de entre 30 a 40 años respondieron en la encuesta que es muy negativo que la sociedad estuviera compuesta por personas de distintas orientaciones sexuales. Una de cada diez personas consideró que las personas homosexuales deberían de cambiar sus preferencias, mientras que una de cada diez respondió que deberían de ocultarlas. Finalmente, personas mayores de 40 años respondieron no respetarían las preferencias sexuales de los homosexuales (Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación., 2010)

Forbes México la revista especializada en el mundo financiero, social y económico, en el año 2022 y publicada el 17 de mayo 2023, demostró que; “México es el segundo país de Latinoamérica con más crímenes de odio contra la comunidad de la disidencia sexual, dado que en los últimos años se han reportado 305 hechos violentos” motivados por el repudio hacia lo homosexual, en palabras del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra las Personas LGBTQIAPN+ en el año 2022 en México hubieron 22 desapariciones forzadas y 62 crímenes por odio.

Esta gravedad de los datos da cuenta de la necesidad de seguir analizando las razones de dicha violencia, y en este caso lo haré desde mi experiencia situada.

III.- METODOLOGÍA

El marco teórico que me permite avanzar para analizar los efectos de la cultura patriarcal en el ejercicio del poder del sistema heteropatriarcal-androcéntrico sobre los homosexuales es la epistemología feminista. Esta parte se basa en la premisa de que el género es un pilar que estructura la vida social, abordando aspectos que influyen en las percepciones del conocimiento. Constantemente identifica las concepciones de dominio y las prácticas de atribución y obtención del conocimiento. (Blázquez, 1998).

La epistemología feminista permite distintas formas de investigación, nuevas explicaciones de los fenómenos sociales y distintas percepciones en el estudio del objeto. Que cuestionan cada marco establecido para la interpretación del conocimiento, para conceptualizar la “deshumanización” dentro de la construcción del entendimiento. Demostrando que tanto hombres como mujeres se implementan como objetos de estudio subjetivo como conector del conocimiento de la realidad social (Blázquez, 1998).

Esta epistemología feminista me permite hacer el uso particular de la metodología cualitativa, como método que contextualiza las experiencias personales-subjetivas como públicas-políticas y permite *“entender el significado de los sexos, el de los grupos de género y del simbolismo sexual para encontrar el significado”* (Scott, 2003). Dado que me permite regresar las veces que sean necesarias a la recolección de la información y con ello la interpretación sea ampliada o modificada, con el propósito de tener una investigación más profunda (Everardo, 2012).

Este acercamiento será a través de la técnica autoetnográfica que usaré para analizar los efectos de la cultura patriarcal en el ejercicio del poder del sistema heteropatriarcal-androcéntrico sobre los homosexuales, puesto que proporciona la recopilación y el análisis del conocimiento obtenido de forma auditiva o visual (Graf, 2010).

La autoetnografía se empezó a usar con mayor frecuencia a finales de los años ochenta, porque permite trasladarse desde los datos cotidianos y directos a la experiencia personal subjetiva (Ferraroti, 1988). Rescata los “conocimientos situados” desde los márgenes como una estructura del posicionamiento dentro de *“un circuito universal de conexiones”* (Haraway, 1995).

De esta manera se tiene una intervención de la realidad a partir del propio conocimiento de nuestra realidad y de cómo actuar. Que permite hacer una intervención de aquello que no sabíamos cómo verlo y entenderlo desde nuestro hacer cotidiano. *“Y es que forma parte de nuestro saber y de nuestra manera de transmitirlo”* (Barrios, 2013).

3.1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde mi infancia me empezaba a percatar que era distinto a los demás niños que vivían en mi comunidad, puesto que más allá de tener actividades y aprendizajes escolares, sentía una conexión emocional con cada niño de mi salón. A lo largo de mi trayecto escolar se hacía más notorio. Que mi comportamiento no era lo suficientemente “normal” desde la perspectiva de los demás, desatando un sin fin burlas de mis compañeros de la escuela quienes constantemente me juzgaban, discriminaban y humillaban. Esto me obligó a callar y me daba miedo hablar, ya que cualquier cosa que dijera provocaba burlas y agresiones. Esto resultó en que me mantuviera en el closet durante más de veinte años.

Cada una de estas agresiones me causaban afectaciones emocionales depresivas, porque no podía asimilar que yo siendo un hombre tuviera comportamientos insuficientemente masculinos de acuerdo con el criterio social. Cada vez que salía a comprar cosas, varios de mis vecinos me agredían, me juzgaban, me aventaban objetos, provocándome afectación emocional, y no querer salir por temor.

En la secundaria y parte del bachillerato la violencia homoodiante era insoportable porque constantemente mis compañeros del salón me insultaban, me humillaban incluso con amenazas de golpes y de muerte.

En mi núcleo familiar mis primos me espiaban, esculcaban en mi ropero, me gritaban mariquita cuando no estaba mi mamá y/o mi tía, quienes eran las únicas que me protegían. Harto de las agresiones de mis primos un sábado por la mañana agarre a mi mamá de las manos y le expresé abiertamente “soy Gay”, después de

hablar y de llorar juntos, mi madre me entendió y me tranquilizo diciéndome: “mientras tu seas feliz, yo soy feliz”, este suceso en mi hogar fue un gran acto de valentía, que me dio fuerza para desafiar a los familiares que no estaban dispuestos a aceptarme, pero a su vez me dio tranquilidad porque fui aceptado y valorado por otros familiares que si aceptaban mi elección de conciencia, dándome la paz que necesitaba, porque ya no tenía que esconderme por ser alguien que los otros no querían ver.

A partir de la salida del closet empecé a tener muchos amigos homosexuales, lesbianas y trans que me contaban sus historias y me ayudaron a saber que debo de quererme tal como soy, porque no le hago daño a nadie. Pero en mi mundo laboral fue distinto porque mi supervivencia depende de mí salario y de mi estabilidad laboral, lo que me llevó a meterme al closet donde debo de seguir guardado silencio, aparentando constantemente que soy un hombre que le gustan las mujeres.

Una vida de mentiras porque con mi familia y amigos soy una persona libre y en mi trabajo y con mis compañeros de oficina sigo siendo una persona obligada a ponerme la máscara heterosexual para no perder mi fuente económica.

3.2.- CATEGORÍAS ANALÍTICAS:

1) Identidad sexogenérica, 2) Silencio obligatorio, 3) Efectos emocionales, 4) Violencia homoodiante, 5) El closet dentro de los espacios laborales, 6) Desobediencia a las normas heterosexuales obligatorias, 7) Vida cotidiana dentro del núcleo familiar.

3.3. - PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- 1) ¿Cuáles fueron los efectos emocionales del silencio obligado a mi identidad sexogenérica en mi infancia?
- 2) ¿De qué manera la violencia homoodiante me obligó a vivir en el closet en los espacios laborales?
- 3) ¿De qué manera mi desobediencia a las normas de la heterosexualidad obligatoria ayudó a resolver problemas de la vida cotidiana de mi núcleo familiar?

3.4.- OBJETIVOS

- 1) Analizar los efectos emocionales del silencio obligado de mi identidad sexogenérica en mi infancia.
- 2) Analizar la manera en que la violencia homoodiante me obligó a vivir en el closet en los espacios laborales.
- 3) Analizar la manera en que mi desobediencia a las normas de la heterosexualidad obligatoria ayudó a resolver problemas de la vida cotidiana de mi núcleo familiar.

IV. MARCO TEÓRICO

En las relaciones humanas se tiende a clasificar a cada persona por sus características observables, puesto que “*distinguimos hombres de mujeres, ricos de pobres, blancos de negros*” (Smaldone, 2017). Dentro de esas categorías diferenciamos a los homosexuales de los heterosexuales con una “*vinculación del poder simbólico, económico, social o laboral*” (Guerrero, 2012).

El sistema patriarcal obligatorio rechaza todo aquello que desobedezca sus normas establecidas, es así como la sociedad genera y facilita conductas violentas, discriminatorias y humillantes en espacios públicos y privados; sean estos escolares, laborales y familiares. En esta visión prototipo de las relaciones sociales se ha “*interiorizado un discurso de exclusión hacia los débiles, normalizando un trato diferenciado para aquellos que no cumplen con la visión estereotipada*” (Alonso, 2019).

Esta forma de vivir las relaciones humanas es una creación histórica, estructural y sexual elaborada desde lo masculino en detrimento de las mujeres fundamentalmente, tardo más de 2,500 años en constituirse. El papel social de la mujer fue de intercambio, esclavitud, conquista, compra y prestación sexual, lo que suponía relaciones de poder fundamentadas en la “relación social”. Su origen se puede rastrear hasta la propiedad de los medios de producción por medio del varón, dado que; “*aquellos que poseían los medios de reproducción podían dominar a quienes no lo poseían*” para que existiera “*la vinculación de los géneros, la privación de la enseñanza, la prohibición de las mujeres a que conocieran su propia historia*” (Lerner, 1990).

Estas relaciones de poder, construida desde lo masculino, ejercen violencia física y simbólica fundadas en la *“relación social”* constituidas socialmente dentro de un individuo, presuponiendo relaciones sujeto-objeto como premisa de conexiones intersubjetivas que estructuraron al objeto sobre el cual recae la operación como al sujeto mismo que la ejecuta (Andraca, Andamios. *Revista de Investigación Social*, 2005). Para romper esa dinámica y para que el sujeto entregue su pasividad dentro de su resistencia, *“aplicando violencia u obtener el consentimiento”* (Foucault, 2006).

Que a lo largo de los años se empezará a instaurar *“una relación lineal que implicará una estructura de dominación y explotación a travesada por la raza, la clase y el régimen de la heterosexualidad”* denominada como *“la colonialidad del poder”* (Curiel, 2009).

Esta colonialidad de poder resalta condiciones sociales y políticas que determinan el poder hegemónico de los varones sobre las mujeres dentro de las relaciones de subordinación laboral, civil y matrimonial. Cuyo contenido está *“fundamentado en la naturaleza”*, con divisiones laborales, sociales y familiares, que le da significado a un cuerpo que otorga ciertos servicios para y bajo las órdenes de un varón dentro de las esferas públicas y privadas. Esto convierte a las víctimas en humanos carentes y dependientes emocionalmente, puesto que se usa el amor como un conjunto de jerarquizaciones sistémicas, capitalistas y estratégicas para implementar violencia y seguir manteniendo su dominio y obediencia dentro de estados de terror, homicidios, trata de mujeres y un sinnúmero de vejaciones y torturas para prevalecer su posesión.

El sistema utiliza diversas herramientas para la sujeción, y una de ellas es *“el amor romántico, que hace uso de diversos dispositivos como; la heterosexualidad, la monogamia, el romanticismo, la construcción del deseo erótico”* Estos se implementan de forma colonial como una estructura tradicional nuclear familiar obligatoria, constituyéndose como compañías financieras y económicas *“con el fin de someter, dominar, despojar, sustraer bienes naturales, culturales y simbólicos de cada pueblo conquistado”* (Mogrovejo, 2019).

Este “amor romántico” estuvo constantemente implementado en la vida de mi fallecida mi madre, una valiosa mujer que desafortunadamente por la pandemia del COVID-19 perdió la vida a los 49 años. María, el nombre que llevaba mi mamá en esta vida terrenal, me contaba siempre por las noches todas sus metas que quería hacer, todos sus logros que deseaba realizar, cada uno de los conocimientos que quería aprender en la universidad para después implementarlos en mejorar a la sociedad. Una mujer que anhelaba convertirse en la más exitosa filósofa de México y en la mejor catedrática de la UNAM.

Sueños que se vieron truncados en el momento que conoció en una de las calles de Milpa Alta a José, un joven que le habló y le invito un café en La Casona, una de las cafeterías más famosas del centro de Milpa Alta. Este pequeño suceso fue un motivo para ambos salieran más seguido y se conocieran más. Hasta llegando el punto de convertirse en novios.

Un noviazgo que inicialmente fue mágico para mi madre, porque constantemente le daban flores, le dedicaban canciones, la invitaba a salir y le decía palabras muy “lindas y tiernas”.

En ese momento del noviazgo, mi mamá jamás pensó que José le pudiera hacer daño, la limitara en sus anhelos, la humillara por su físico, que la orillara a asumir una maternidad impuesta, forzada, no elegida ni planeada. Puesto que mi mamá no se había percatado que José ya le había implementado el dispositivo denominado: “amor romántico”

Un amor que fue usado estratégicamente por mi padre, para obtener la explotación de la fuerza de trabajo de mi madre, a través de la obligación de la crianza de los hijos, en la limpieza de la casa, en la preparación de los alimentos, así como en el compromiso de las tareas domésticas (Souza, 2020).

Explotación que le aseguraba a mi papá, el ser el dueño total del territorio, del cuerpo, de la cosmología, de la sexualidad y del deseo de mi madre. Factores determinantes para que nueve meses después empezara mi semblanza de vida, y treinta y dos años más tarde empezara a describir a través de mi autoetnografía esta segregación sexual-amorosa.

Esta imposición patriarcal es vista como fuerza de trabajo que ha conllevado serios obstáculos para cada mujer y hombre afeminado que quiere romper el modelo fuera de casa, un modelo descrito como: “*hombre como único proveedor y mujer principal responsable del cuidado doméstico familiar*” (Abramo, 2004). Que reside en su modificación como un atributo natural dentro de identidad sexogenérica para llegar hasta profundidades de carácter masculino (Federici, 2013).

4.1 Los efectos emocionales del silencio obligatorio

En general, la sociedad no ha logrado tener la capacidad de comprender el engranaje patriarcal en la que vivimos porque es parte de ello, y muchas personas presuponen que es un invento del feminismo para tratar de avasallar a los varones. Es así como la escuela nos ha enseñado a detalle lo que es el sistema capitalista, pero nunca se nos habla del sistema patriarcal. Lo que nos deja tener un gran vacío al momento de comprender como se ejecuta nuestro sistema económico-social. Puesto que es muy complejo construir una experiencia gustosa en la estructura patriarcal, otorgando una difícil relación igualitaria basada en el compañerismo. Porque las reglas del comportamiento, así como en las características son *“estereotipos asociados a los escenarios que los sexos se creen deberían jugar en esta sociedad”* (Curiel A. , 2014).

El concepto de “heterosexualidad obligatoria” no existía, hasta que se empezó a ser discutido, calibrado y evaluado durante el siglo XVII y XVIII (Witting, 2006).

Esta noción de filosofía política está sustentada en el concepto de contrato social, constituido desde la supremacía masculina. Demostrado los cuerpos varoniles como seres sociales mientras que los cuerpos femeninos y los cuerpos masculinos afeminados como seres naturales dentro del sistema social. Que hace consistir en vivir en una heterosexualidad obligatoria, llena de silencios, violencias, invisibilidades e identidades sexogenéricas, *“porque vivir en una sociedad es vivir en la heterosexualidad”*. *“Una heterosexualidad no solo como una institución, sino como el contrato social, como un régimen político obligatorio”*(Witting, 2006).

Heterosexualizar a cada cuerpo lleva a silencios obligatorios, identidades sexogénicas escondidas, violencias homoodiantes que complejiza la construcción de relaciones paritarias basadas en el compañerismo, porque se nos ha educado desde roles de dominación y sumisión.

Soy uno de los cinco hijos que mi madre María y mi padre José tuvieron, vi la luz un 30 de marzo de 1992 a las 02:47:54 horas en el Hospital Regional de Villa Milpa Alta, lugar de mi identidad emocional y sexual. En este contexto se desarrolló la invisibilidad invulnerable del closet, dado que pertenecía a una familia tradicional incrustada en una sociedad patriarcal colonial. Donde constantemente era menospreciado por no ajustarme a las normas tradicionales de comportamiento. Manifestados con efectos emocionales susurrados silenciosamente a mi infancia sexogénica, puesto que me criticaban, me juzgaban, me discriminaban y me humillaban por tener actitudes femeninas. Esto me llevó a tener complejos de inferioridad, así como miedos que me persiguieron durante mucho tiempo. Ideales contruidos de una educación implementada desde la misoginia que me obligaban a huir de lo femenino que simbolizaba debilidad, invisibilidad, cursilería y cobardía, mientras que la masculinidad como símbolo de batallas ganadas, éxito, energía, admiración y una manera de justificar la superioridad y autoridad de un grupo dominante, manifestado en masculinidades varoniles frente a masculinidades femeninas. Creándome estereotipos para interpretar la realidad social, a los grupos sociales *que se les etiqueta, agrupa y asignan características uniformes para cada uno de sus integrantes, que los hacen perder sus rasgos únicos incorporándose a una masa homogénea* (Alonso, 2019).

Estos estereotipos produjeron por más de veinte años aprendizajes truncos referentes a mi sexualidad, a mis emociones, a mi contexto social, a las reglas y normas que se debe de seguir para un seguro crecimiento laboral y social.

De esta manera me veía como un hombre cobijado tras las puertas del closet, *“como una certeza epistemológica de salvación con la ambigua privacidad que ofrece”*.

Puesto que, de acuerdo con Sedgwick, el papel del closet enfatiza el cómo protegerse ante las diversas formas de descalificación social que se sufriría si expresáramos públicamente la verdadera identidad sexual (Sedgwick, 1998). Y de las cuales yo huía porque estaban matizadas de crueldad, de violencia, de racismo, de discriminación, de injusticias, de invisibilidad, de hostigamiento y de acoso sexual.

El estar dentro del armario, me hizo ocultar mi homosexualidad y perder mi visibilidad, porque impulsa una epistemología de la mentira que permanece en secreto y libre de cualquier peligro que me categorizara como un ser perverso, oscuro y *“chivo expiatorio”* (Fernandez, 2005).

El armario es un dispositivo construido en cuatro muros que hace del uso de reglas, restricciones y limitaciones de la privacidad o de la divulgación de la vida sexual. Un mecanismo disciplinario para volvernos invisibles y aparentar una normalidad obligatoria y así dejar de sufrir amenazas de perder el privilegio ganado. Puesto que nos demuestra que el régimen heterosexual reclama a los homosexuales el silencio obligatorio para poder formar parte del mundo heterosexual (Sedgwick, 1998). Con el fin de tener valoración, respeto, visibilidad y con ello tener buenas, sanas y cercanas relaciones con compañeros de oficina, así como con jefes inmediatos.

El ingreso al closet obligatorio me hizo descubrir que las esferas pública y privada están unidas y reflejadas en un orden natural de diferencia sexual, cuya segregación sexual es usada para la fuerza y la preservación de los lugares de trabajo, donde constantemente se han transformado en una arena de solidaridad fraternal entre los involucrados, que han permanecido sorprendentemente estables en el closet a lo largo de los años (Pateman, 1995).

4.2 El closet obligado de los espacios laborales

En la actualidad existe un creciente interés por las diferentes formas de discriminación que viven los homosexuales e integrantes de sexualidades no tradicionales, sujetos que a menudo se categorizan como parte de las “minorías”. “Minorías” que están construidas dentro de la base estructural que *“normativizan la vida de los sujetos en momentos históricos y sociedades determinadas”* que jerarquizan las vivencias individuales que tienden a *“homogeneizar las personas bajo el paraguas del contrato social”* o, en su caso, a que sigan manteniendo las atravesadas estructuras de privilegios. Que representan características neutrales o naturales, por no llevar acento, color, etnia, género, rol sexual y lengua. Esta no diversidad funcional nos señala a ver “organizadores sociales” como constructores sociales que normalizan momentos históricos, con ciudadanía encarnada en lo urbano heterosexual (Platero, 2012).

Esta organización social me lleva a comprender la interconexión que existe entre la heterosexualidad obligatoria y el capitalismo para evitar una segregación en la estructura laboral. En este punto se vive una situación de acoso sexual para seguir conservando el empleo. De ahí que se vaya *“aprendiendo a comportarse de un*

modo dócil y gratamente heterosexual porque se descubre que ese es el verdadero mérito para tener empleo, sean las que sean las características del puesto de trabajo” (Rich, 1996).

Algunos comportamientos heterosexuales no los conocía y menos sabía cómo implementarlos en el trabajo, porque nadie me había dicho que existían normas a seguir, modelos de vestimenta obligatoria, así como el correcto uso del lenguaje y de la expresión heterosexual. Estos modelos los desconocía por completo, hasta el momento que me vi forzado en buscar un empleo. Toqué miles de puertas y en cada una de ellas jamás me aceptaban, porque no tenía los requisitos que pedían, el de ser un hombre que demostrará su fuerza y su virilidad ante la sociedad laboral, como una traducción de libertad universal (Garretas, 2000).

Mi femineidad hizo que varios reclutadores de distintas empresas me discriminaran, me humillaran y odiara el momento de ir a la entrevista laboral, dado que no sabía que mi ropa y/o mi forma de hablar no estaba dentro de los parámetros heteronormativos.

Durante mi búsqueda para encontrar un empleo constantemente experimente momentos desagradables que me hicieron que tuviera aprendizajes de cómo actuar en las futuras entrevistas de trabajo, en empezar a meterme al closet para encontrar trabajo y para conservarlo.

Cada uno de estos aprendizajes los empecé a aprender a lo largo de mi trayecto laboral. Que me enseñaron la forma “correcta” de hablar ante público, el tipo de vestimenta más heterosexual que debería de usar en la sociedad. Elementos que

me otorgaban el seguir en la línea de pláticas machistas ordenadas por el contrato heterosexual para seguir conservando mi trabajo.

Con cada uno de estos aprendizajes me permitieron comprender mejor las estrategias que debía adoptar para que mi jefe inmediato no viera mi homosexualidad y, por ende, no fuera una víctima de burlas y humillaciones que llegara a tener que renunciar a mi trabajo o en su caso me despidieran.

Durante mi trayecto laboral me percaté como algunos de mis compañeros de oficina se habían declarado abiertamente homosexuales en el trabajo fueron invisibilizados y orillados a la renuncia inmediata presionados por sus jefes. También me percaté que algunos compañeros de la oficina dejaban su teléfono desbloqueado y de forma totalmente irrespetuosa los demás compañeros husmeaban su teléfono y se daban cuenta de la orientación sexoafectiva del compañero. Esto era utilizado para hacer burlas e incluso chantajes económicos; si no cumplían con ellos, se convertía en justificación para revelar su verdadera orientación sexual a los demás.

En cada una de mis experiencias laborales me permite comprobar que en mi trabajo aún prevalece prejuicios heterosexistas y esto me ha hecho negar mi relación externa de mi vida privada y aceptar las normas laborales heterosexuales para seguir mantener mi puesto laboral. Un atuendo que supe cómo llevarlo, en como demostrarlo e incluso en como implementarlo para dejar de ser invisible en la esfera pública. Aprendí que la masculinidad siempre se debe de demostrar dentro del espacio público, que refuerce la idea del mundo plenamente capitalista, así como la obligatoriedad de como la modernidad funciona y perdura con las conexiones

salariales, que constantemente arroja a *“los hombres como proveedores únicos y afectivos de las mujeres”* (Alonso, 2019).

La igualdad de género sigue siendo una asignatura pendiente que invisibiliza, somete y lastima la dignidad de cada homosexual y de cada mujer, tal y como lo plantea la autora Daniela Savage. Esta autora describe que hay muy poco avance salarial-social, porque no se ha podido conseguir una configuración de equidad de género, mientras exista una desigualdad salarial que afecta la vida económica de cada mujer y homosexual, a pesar de todos los avances y aprendizajes sociales que se han construido.

En la actualidad aún prevalece estereotipos de género, que demuestra que no existe la misma oportunidad laboral, ni se paga de manera equitativa, a pesar de tener la misma experiencia y capacidad intelectual, puesto que se sigue visualizando que existen puestos con mayor concentración de un género predominante en determinados sectores y ocupaciones. Esta segregación laboral origina que haya una reducción consideradamente de ingresos promedios de cada mujer y de cada homosexual, en comparación a la de los varones. Dado que perviven estereotipos que asocian a la masculinidad hegemónica con una mayor jerarquía y eficiencia, por lo cual, se benefician de puestos de mayor adquisición salarial. Provocando estructuras de operación del mercado laboral, reflejadas en subordinación de género, tensiones y dominación laboral (Rodríguez, 2010).

En este mundo capitalista heterosexual no se puede aspirar a ser una sociedad plenamente democrática, equitativa e igualitaria mientras persista la invisibilidad hegemónica, previstas en desigualdad, discriminación y violencia que padecemos

día a día los homosexuales y las mujeres. Un contrato sexual patriarcal que simplifica una contextualización del mundo, pero que desafortunadamente no permite una clara comprensión de su estructura dentro de los valores femeninos y masculinos, porque presiden la idea de que el rol masculino es símbolo de liderazgo, poder y autoridad que hace invisible los menesteres hogareños, de cuidado y de acompañamiento. Así mismo dictaminan “*creencias aplicadamente difundidas*” de cómo ser hombre y como ser mujer, para obedecer a las leyes biológicas (Alonso, 2019).

El pensamiento binario constantemente implementa homofobia y lesbofobia, porque su origen proviene del sexismo. Que considera a la “heterosexualidad como natural, superior y positiva”, y a la homosexualidad como antinatural, inferior y negativa (Rubio, 2012).

La implementación del homofobia me llevaron a tener una doble vida, con mi familia y los amigos como una persona que expresaba abiertamente mi orientación sexual, un homosexual que se desplazaba con orgullo de ser disidente a la heterosexualidad obligatoria, pero en el trabajo obligado a expresarme como un hombre blanco heterosexual e ilustrado a fin de no tener conflictos laborales. Esta heterosexualidad obligatoria me traslado a “*la epistemología del armario*”, que me otorgó una resistencia global dentro de la cultura de identidad. Como una narración histórica que “*tiene como punto de apoyo de una visión salvadora*” con una inclinación menos honorífica y con estructura que describe la opresión homosexual (Sedwick, 1998).

La sexualidad está plenamente configurada por fuerzas sociales, que se encuentra lejos de “*ser un elemento más natural en la vida social*”. Homosexuales y lesbianas hacen una resistencia enorme a la imposición heteronormativa, a la forma organizacional obligatoria, porque configuran el modelo de cada posibilidad subordinada. Que determinan permisos, prohibiciones, límites y posibilidades a tener dentro de una construcción sociocultural, que reúnen viabilidades biológicas como resultado de negociación, acción y lucha. (Weeks, 1998). Que impiden llevar un equilibrio entre la vida personal y la vida laboral, construyendo modificaciones entre los lazos-estructurales-familiares.

Esta organización obligatoria provino de los resabios del colonialismo. Un resabio que transmitía a los hombres estar dentro de la esfera pública centrada en el “*llamado social, político, mercantil y económico, regido por criterios de poder, derechos, éxito, libertad y propiedad universal*”, mientras que para las mujeres a la esfera privada o doméstica centrada en el yugo del silencio familiar (Smaldone, 2017).

El silencio familiar implementado por el sistema, me ilustro para tener desobediencia a las normas estrictas de la heterosexualidad. Como abandono a las normas obligatorias para resolver, mejorar y cambiar el estilo de vida que llevaba en mi entorno familiar/social, que a lo largo del tiempo me ha cristalizado en una identidad. Transformada en empoderamiento para entender mi sexualidad y mi conciencia, y poder expresar públicamente que me enamoro de personas de mí mismo sexo, sin que ello sea usado como justificación para que se me generen desigualdades en mis derechos y libertades.

4.3 La desobediencia a las normas de la heterosexualidad obligatoria

Mi desobediencia a las normas heterosexuales sucedió a la edad de veinte y seis años, momento que estaba experimentando por primera vez mis emociones sentimentales-sexuales con otros chicos. Que me reafirmaron lo que sentí desde pequeño siempre fui gay. Estas emociones me hicieron analizar mi pasado y preguntarme a temprana edad por qué me interesaba jugar con las muñecas de mis hermanas a hacer cualquier otra cosa con mi hermano. Así como el por qué a mi edad adulta nunca lograba con las chicas una conexión física, sexual y emocional.

Hasta que conocí a mi actual pareja que me hizo tener una conexión tan fuerte que nunca había tenido con alguien. Que me dio algo que jamás pensé haría en mi vida, el de tener la valentía para expresar públicamente mi homosexualidad.

En el momento que decidí salir del closet comprendí que la preferencia sexual es un tema muy importante que se debe de contar y expresar públicamente ante la familia y la sociedad para ser feliz, completo y dejar miedos e inseguridades.

La felicidad que obtuve al salir del closet me dio la valentía de invitar a mi actual pareja a la casa de mis padres, nunca pensé que me decisión sería una tarea titánica, porque el único detalle que tenía era mi abuela paterna porque es una persona que no lo iba a entender por el modelo educativo familiar que tenía muy arraigado implementado por su familia patriarcal.

Mi abuela sabía que andaba saliendo con alguien, pero supongo que pensó que era una mujer debido a mi historial. Hasta el momento que lo llevé a mi casa, mis primos

pensaban que era una broma y mi abuela empezó a rezar toda su biblia que siempre llevaba en su bolso. Acciones que hicieron un momento muy incómodo para mi pareja, que nos hizo irnos a los 20 minutos de habernos sentado en la mesa. En esos 20 minutos que estuvimos en realidad sentí como si hubieran pasado 20 largas horas.

Hoy en día lo aceptan, lo aman y lo atesoran, pero al inicio fue muy difícil. Aceptar que tuviera una pareja de mí mismo sexo o de que yo fuera gay, debido a mi historial heterosexual que lleve por más de veinte años.

Gracias al ingreso del diplomado: Las mujeres en la perspectiva de las ciencias sociales y humanidades. Política feminista y el enfoque de género. Me demostró a través de la epistemología feminista que el sistema heterosexuado obligatorio está fracasando como proyecto civilizatorio, cultural, sexual y sexogenérico. Porque está articulado bajo un sistema de muerte y no de vida, que no ha logrado conservar ni desarrollar al ser humano, sino que, al contrario, se ha aferrado a maltratarlo y a perseguirlo. Fomentándole ideas cerradas-absurdas y leyes controladas-organizadas, que no ha podido construirse en rubros religiosos, ideológicos, sexuales, emocionales para el desarrollo de los seres humanos. (Pisano, 2013).

Estas ideas cerradas-absurdas y controladas-organizadas están dentro de las barreras infranqueables invisibilizadas por el sistema hegemónico, denominada como “techos de cristal”, como una bóveda lúcida y transparente, construida de un sólido bastante impenetrable de alta resistencia homogénea y perfectamente estructurada, cuyos elementos se encuentran enlazados y conectados entre sí, que le otorga una simetría perfecta, para que se le confiera una atractiva aceptación con

propiedades singulares y con ello le den más dureza, y por ende no pueda fracturarse con ningún solvente o golpe. Que tiende a sobre calificar a los varones y a subclasificar a las mujeres con sesgos muy arraigados (Galeana, 2013)

Bajo estas premisas era urgente concretar mi desmontaje de los pactos masculinos, en cuestionar los mandatos, en criticar el pensamiento heterosexual hegemónico, en recuperar mi cuerpo para promoverme una vida digna en un lugar concreto, determinado sin temores, sin silencio obligatorio y siempre con la admiración de la resistencia histórica-social. Que me hiciera entender la dimensionalidad de potencia transgresora, haciéndola más trasformadora para la recuperación de mi memoria corporal, emocional, sexual y libre (Cabnal, 2010).

Cada aprendizaje que obtuve en la diplomada me dio herramientas para comentarlas y aplicarlas en mi entorno, para empezar a difundir un cambio en la invisibilidad que se le implementa cada mujer y a cada homosexual en la vida laboral, social, romántica, sexual y emocional. Que ha tenido que enfrentarse a pesados retos, fríos panoramas, desoladas circunstancias, absurdas formas de percibir el entorno, que las y los invalida, las y los violenta, y las los condiciona al closet, para que nunca tuvieran el reconocimiento ante las autoridades patriarcales-coloniales-hegemónicas-heterosexuadas (Andraca, 2005).

Esta desobediencia a la heterosexualidad obligatoria me conllevó a una construcción apuntada a la transformación y a la generación de los saberes desde el trabajo artístico, social al, militante, cultural y político, usando una posición radical en cada una de ellas, que rompe el monólogo patriarcal masculino dominante. Este proceso permitiría llevar masculinidades femeninas asumiendo la libertad de:

“organizar, reformar los modelos educativos en sus núcleos de convivencia y de relación, haciendo tener más voz como definición, reflexión que intentan de socavar y deshacer una lógica de dominio” (Barrios, 2013) y así el dejar de “ser una coletilla más en la lista de desigualdades u organizadores sociales” (Williams, 2012).

Puesto que el abandono a la heterosexualidad obligatoria hoy en día es un escenario primario que se encuentra en el centro de debates, realidades e ideales que nos hacen pensar que la sexualidad nos traslada a considerar, reconocer y a visualizar que el feminismo no ha matado a nadie, el machismo mata a cada segundo, puesto que el lugar más peligros para las mujeres y el más inviabilizado para los homosexuales se encuentra en la circunferencia laboral donde se implementa el machismo represivo y violento.

Que para dejar este machismo represivo y violento se deben de desobedecer las normas heterosexuales obligatorias, y eso fue lo que hice. Abandoné la heterosexualidad obligatoria, abiertamente le expresé a mi familia que era homosexual, al inicio fue complejo porque nunca nadie en mi familia se había manifestado que era homosexual y yo era el primero en hacerlo. Las reacciones fueron diversas, una parte de mi familia paterna me humilló y me abandonó porque el temor al que dirá la gente, mientras que en mi familia materna me aplaudieron porque fue un acto de valentía en demostrarles algo que ellos ya presuponían desde mi infancia.

Desde ese momento mi sexualidad dentro del núcleo familiar ha sido y alejada del armario, en donde constantemente han luchado conmigo para romper cada estereotipo que la gente de mi comunidad me había implementado.

También en ayudar a jóvenes en como empezar ese abandono del armario, porque mi familia le cuenta a cada joven mi historia y los hace tener amor propio, a perder el miedo y a desear ser libre. Cada joven homosexual que se ha acercado a mi núcleo familiar. Le explican el cómo padecí y viví mi historia dentro del armario y fuera del armario. Una historia que me daba más tristeza e inseguridad estando adentro, y que al dejarlo me ha dado más felicidad y autenticidad para seguir enfrentado cada reto que la sociedad patriarcal me imponga.

Esta salida del armario me dio la fortaleza de llevar abiertamente una vida sentimental homosexual. Actualmente tengo treinta y dos años y estoy felizmente viviendo con mi pareja que al igual como yo; también es un homosexual que ha enfrentado y abandonado el sistema heterosexual obligatorio. Entre él y yo hemos logrado romper varios estereotipos que nos arraiga la sociedad y que nos hizo pensar:

Con todo esto, nosotros los varones nos sentimos amenazados por esta lucha revolucionaria feminista, en la que no nos hemos puesto a pensar en cómo el patriarcado les afecta a las mujeres o a los hombres homosexuales que están en nuestro entorno. Porque si lo visualizamos conllevaría en tener que cambiar, transformar y eliminar privilegios hegemónicos, para empezar a reconocer que existe una gran variedad de patrones humanos enfocados a la vida sexual, a los silencios obligatorios, a las identidades sexogenéricas. Que se usan para enviar nociones de normas estructurales tradicionales dentro de cada dualidad previstas dentro de: mujer-hombre o de: heterosexual-homosexual.

La estructura mujer-hombre o de: heterosexual-homosexual se ha constituido milenariamente como una estructura social, política, económica, cultural, sexual y emocional, en la que los varones heterosexuales ocupan vergonzosamente la parte superior de la pirámide y las mujeres y los varones homosexuales la parte inferior. Esta colocación de roles es resultado de nuestro núcleo familiar que nos han implementado una educación patriarcal, en donde estamos obligados a ser fuertes, duros, protectores, proveedores principales, a reprimirnos, a mutilar nuestras emociones y constantemente a demostrar la virilidad como identidad sexagenaria universal, puesto que nadie nos enseña sobre los abusos del machismo o las aportaciones del feminismo.

La sociedad desconoce las luchas feministas que se han realizado a lo largo de la historia en donde invisibilizamos a grandes mujeres que han logrado impresionantes cambios para hacer una sociedad más igualitaria, equitativa y paritaria. Es por esta premisa que estamos en un momento histórico, cultural, político y social, puesto que nuestra masculinidad patriarcal atraviesa una profunda y radical crisis, que nos lleva a dejar de alimentar la esencia machista implementada desde la infancia y empezar a derribar prejuicios, mitos, estereotipos, identidades sexogenéricas, silencios obligatorios o normas de género, obligándonos a crear nuevas masculinidades, en estructurar nuevas relaciones, en diseñar nuevas estrategias para empezar a reproducirlo y transmitir a las nuevas generaciones, para que ellas y ellos sigan con el quebrantamiento del patriarcado.

Todos los homosexuales buscamos que la libertad sea símbolo de manifestación, de seguridad de expresar la verdadera orientación sexual que se lleva, de ser quien

verdaderamente somos como personas sexuales, de derechos que incluyan el no vivir violencia, el no tener intimidación dentro de espacios públicos, el de caminar sin vergüenza ni temor a ser violentados, el dejar el closet como premisa de desobediencia a las normas heterosexuales obligatorias.

Necesitamos tener construcciones culturales de disidencia sexual, que nos hagan tener disidencia con lo establecido en la sociedad, para empezar a propiciar conocimientos dentro del rubro de la diversidad sexual, humana, salarial, social y laboral. Y empezar a salir del closet como un acto de gran valentía, que presuponga variedades de desafíos para aquellos y aquellas que desean vivir su verdadera sexualidad, sin encubrimientos expuestos, para así empezar a estimular la conciencia civil con el fin de quebrantar, contrarrestar y eliminar el gran peso que se tiene de los prejuicios, violencias e invisibilidades sustentadas de discriminación homofóbica. Que desafortunadamente aún siguen vigentes en nuestra sociedad y que del cual ha cobrado miles de vidas de personas que han tenido desobediencia y abandono a las normas obligatorias, que para salvarlas y visibilizarlas se han construido marcos jurídicos.

V. MARCO JURÍDICO

El desarrollo de una nueva década ha impregnado para los ideales culturales, políticos, educativos y salariales del país la apertura a implementar leyes, normas, estructuras y políticas públicas. Que giran dentro de la sexualidad, de los derechos reproductivos-sexuales, de la identidad y de los principios de capacidad, igualdad, paridad, mérito, equidad y discriminación. Con una estructura gubernamental marcada por leyes de democracia paritaria equitativa e igualitaria, promovidas dentro de los escenarios más predominantes para la estructuración de leyes y planteamientos internacionales.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en conjunto con nuestro país ha sido participe de aceptar acuerdos que promulguen la lucha contra la discriminación laboral, la equidad e igualdad de los géneros (Generación e Igualdad, s.f.)

Cada foro realizado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), le ha otorgado a México brechas que necesita examinar con claridad, puesto que la presencia de la mujer y del varón homosexual en el ámbito de la esfera privada se debe de plantear como una estructura de dinámica equilibrada y moderna. Que haga eliminar el ideal de “la masculinidad como la única existencia como posibilidad universal” (Alonso, 2019).

No obstante, a la par de este planteamiento para la visibilidad equilibrada del poder, no hay que dejar atrás el implícito contrato sexual, que matiza dos ámbitos para la realización del individuo en los rubros colectivo-público y doméstico-privado. Que anuncia que cada cuerpo masculino no afeminado son seres superiores por fuerza

e intelecto, y detrás de ellos cada cuerpo femenino y afeminado como seres inferiores por debilidad e incapacidad de controlar pensamientos y emociones, premisas que en las líneas de Hobbes y Locke lo describen como parte de la heterosexualidad como obligatoria y como la única posibilidad perfectamente conectada con los propósitos del contrato social original. Porque expresa la libertad de los varones como primario y la sujeción de las mujeres como secundario. Haciendo expresar el derecho de los varones no afeminados sobre las mujeres, como privilegio monopólico de la vida política (Alonso, 2019).

Hoy en día es mucho más común en nuestra sociedad observar un crecimiento relacionado con la participación de las mujeres y de los homosexuales dentro de la administración pública, escuchando constantemente conceptos como: “trasversalidad de la perspectiva de género en los programas gubernamentales y presupuestos públicos” que van enfocado al empoderamiento de la mujer en distintos rubros que la sociedad demanda, conllevando un colorido abanico de oportunidades de desarrollo y fortalecimiento de la lucha contra la violencia de género, que hace que haya más visibilidad, para tratar de exponer objetivos para superar los enormes rezagos derivados de la discriminación de género o de la misma heterosexualidad obligatoria. En donde se establecen estrategias, normas, leyes y reformas que toca la equidad de género, donde la meritocracia forma parte esencial de la administración, dado que es una de las características fundamentales en su estructura. Esta gran brecha de igualdad, paridad y equidad entre mujeres y varones representa un gran desafío para el Estado para disminuir las disparidades de género (Ortega, 2017).

Desafíos para empezar a apreciar a la sexualidad como un derecho dentro de los distintos actores de la disidencia sexual, donde actores sociales, organizaciones defensoras de derechos humanos, legisladores, académicos y comunidades civiles. Han empezado a construir espacios cuyo objetivo sea una interlocución entre la comunidad y los actores políticos como un vínculo de implementación de políticas de salud sexual-reproductiva, de promulgación de leyes que defiendan el derecho a libertad sexual, de reformas que defiendan la no discriminación en el ámbito laboral-social, así como la creación de leyes que defiendan el derecho al acceso a una vida libre de violencia.

Para empezar a eliminar esta brecha desigual entre las disidencias sexuales. El 17 de mayo del 2010, el ex presidente de la república el C. Felipe De Jesús Calderón Hinojosa siguió las indicaciones dadas por la ONU-OEA para implementar en México un día en específico de conciencia, sustentado de valores básicos que hiciera tener una convivencia armónica, sana, pacífica dentro del reconociendo de las diferencias sexuales. Es así como en México surgió; El Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias (Decreto: Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias, 2010).

El 25 de junio de cada año conmemorativo como el Día Mundial de la Diversidad Sexual con el objetivo de reivindicar los derechos humanos de todas las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestis, Queers, Intersexuales, Asexuales, Pansexuales, No Binarios y más, como evocador que hace reflexionar y visibilizar la disidencia sexual que existe en nuestra sociedad,

para demostrar la infinidad de orientaciones sexuales, disidencias, identidades y expresiones de género que merecen tener el mismo respeto, igualdad y libertad.

5.1. - Mandato constitucional de no discriminación

En el mandato constitucional de no discriminación las visibilidades se establecieron por el actual ejecutivo de la república el C. Andrés Manuel López Obrador. En donde decretó la reforma de los artículos 2, 4, 35, 52, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que establece que la paridad de género sea una norma que garantice la equidad, igualdad entre mujeres y varones para que accedan a cargos de elección popular y de representación política dentro de la Administración Pública Federal (APF), estipulando criterios, normas y leyes que aseguren la participación equitativa e igualitaria en la vida democrática pública en los tres niveles de gobierno que tiene el país. Este decreto es una legislación que favorecen positivamente a las mujeres y a los varones homosexuales que han luchado constantemente por ser más visibles en la vida democrática, donde exista una obligación que de certeza de cada acción tomada, determinada, ejecutada, neutral, objetiva y equitativa y bajo ningún motivo deberá llevar criterios de tengan como mayor concentración por el giro por alguno de los dos géneros (CPEUM, s.f.).

Estas premisas no fueron las únicas que el estado se comprometió a realizar, si no que, por medio de distintas herramientas legales, jurídicas logró impulsar programas y políticas públicas direccionadas a proteger, disminuir y sancionar las violencias sexuales en contra de las mujeres y de los hombres.

5.2 – Leyes, reformas y garantías nacionales e internacionales para la protección y la eliminación de la discriminación.

Si bien en esta última década se ha tenido un avance tan importante dentro de la legislación que vincula al cuerpo con la sexualidad, porque se encuentra en diversos desafíos que han tenido que afrontar para derrumbar los engranajes de obstáculos públicos, que les ha impedido tener voz pública, presencia y toma de decisiones dentro de la agenda pública del país. Una visibilidad como voz autorizada y de autoridad que permita ingresar al ámbito público-político.

Esta necesidad de visibilizar cada voz de mujer y hombre en todos los hábitos de la sociedad es de carácter especial, puesto que la visibilidad de la agenda pública tiene que ser derrumbada. Que para lograrlo se ha implementado y creado leyes, reformas y garantías para la protección y la eliminación de la discriminación, como método jurídico para cerrar la brecha desigual que existe dentro de la disidencia sexual.

Una de las leyes que se han implementado para cerrar la brecha desigual de las disidencias sexuales es la Ley de Sociedades en convivencia. Una norma legal de convivencia, que fue publicada en la Gaceta Oficial del anterior Distrito Federal el pasado 16 de noviembre del 2006, entrado en vigor el 17 de marzo del 2007. En donde se le da el reconocimiento legal a aquellos hogares que forman parte de su familia sin que haya un parentesco lineal familiar consanguíneo, puesto que estipula e implementa derechos y obligaciones para todos los miembros de la sociedad tengan una sana convivencia, obteniendo.

Meses después, el 21 de diciembre de 2009, la asamblea legislativa de la Ciudad de México: “Con 39 votos a favor, 20 en contra y cinco abstenciones, el Pleno de la Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal aprobó en lo general el dictamen que reforma el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, definido este último en el artículo 146 que señala: “el matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua”, con lo que se elimina el concepto hombre y mujer como base del matrimonio” (ALDF APRUEBA MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO, 2009).

Posteriormente, el 11 de junio de 2003 se promulgo en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Una Nueva Ley que implementara una legislación reglamentaria federal, para que previniera y eliminara cualquier forma de exclusión ejercida sobre cualquier ciudadano mexicano en los términos que demanda el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), dado que impulsa la misma igualdad de oportunidades sin importar el género que se lleve. Así como de demostrar cada una de las obligaciones que tiene el Estado mexicano para respetar y garantizar los derechos humanos sin discriminación alguna, obteniendo una última reforma el pasado 01 de abril del 2024. (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación., 2024)

Siguiendo con las normas para eliminar la violencia de odio a personas de la disidencia sexual, se modificó el artículo 138 del Código Penal de la Ciudad de México que penaliza los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de

género, obteniendo su última reforma el pasado 19 de julio del 2020 (Codigo Penal , 2020).

Durante el año 2022 el senado de la república aprobó cambios a las leyes del IMSS y del ISSSTE para reconocer el derecho de las parejas del mismo sexo y con ello pudieran recibir todos los beneficios de la seguridad social. Previstas en la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Con los que se reconoce como beneficiario a la pareja, sin importar el sexo y si se encuentran en matrimonio, concubinato o unión libre, obteniendo su última reforma el pasado 23 de abril del 2024 (Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 2024).

Recientemente este 26 de abril del 2024 México dio un paso tan significativo en aprobar las reformas al Código Penal y a la Ley General de salud para otorgar más protección a los derechos humanos de la comunidad LGBTTTIQIPAN+, para eliminar definitivamente a nivel nacional las prácticas conocidas “Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género (ECOSIG), comúnmente conocidas como “terapias de conversión”, reformas que suman al artículo 209 al Código Penal Federal de Salud (CPFS), para imponen severas sanciones a quienes realicen, impulsen, obliguen o financien cualquier tipo de terapia o servicio que dese alterar la orientación sexual de una persona, sanciones que rondan dos a seis años de prisión, con multas accedentes rondadas entre mil a dos mil veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). En donde la cifra puede duplicarse si las víctimas son menores de edad. Esta aprobación de reciente creación logro ser

bien recibidas por políticos, activistas e investigadores que están preocupados por la igualitaria defensa de los derechos humanos (Código Penal Federal de Salud , 2024)

Mientras que, dentro de la esfera internacional, la República Mexicana, después de la reforma constitucional implementada el pasado agosto del 2001 ha persistido en apoyar cada herramienta internacional que este alineada a protección de preferencias y orientaciones sexuales como un símbolo de no discriminación. Un ejemplo de ello se planteó dentro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la negociación de las circunstancias de resoluciones sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de la orientación sexual, donde México votó a favor de que se incluyera.

Que abrió las puertas para que México fuera participe de la presentación sobre la Orientación Sexual e Identidad de Género, presentada en el 22 de diciembre de 2008 dentro del mismo órgano internacional, que reafirma que todas las personas tienen el goce de sus derechos sin alguna distinción de raza, color, idioma, sexo opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, Tal y como se establece el artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDH) y el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (DGP) y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), así como el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Que reafirman el rector de no discriminación, exigiendo que todos los derechos humanos se apliquen por igual a cada ser humano, independiente de la disidencia sexual o

identidad sexogenérica que se lleven. Condenando cada violencia, odio o discriminación que rompan los derechos humanos o en la denegación de derechos económicos, sociales, culturales y de salud. (ONU, 2008)

Finalmente, en el rubro internacional el Estado Mexicano se comprometió desde el 2008 ante la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), en ofrecer una tierra de libertad y un ambiente favorable donde se reafirme los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia, con consideraciones en los actos de violencia ejecutados contra individuos de la disidencia sexual (Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, 2008).

Con estos dictámenes es posible quebrantar la brecha de desigualdad y de discriminación que vivimos los homosexuales y las mujeres en nuestro país, que nos hacen tener ideales suscritos en nuestra Carta Magna, y en normas internacionales para que se gocen de garantías de la protección, la eliminación de toda discriminación motivada por el género y las disidencias sexuales. Que obedece esencialmente a otorgar condiciones legales-sociales que brinden seguridad sin restricción geográfica, social, económica o educativa. Cuyo objetivo será en establecer fuertes conexiones con la federación y las entidades federativas, a fin de erradicar la violencia contra las mujeres y los hombres homosexuales.

Una garantía que ofrece una vida libre de violencia, libre de homofobia, libre de discriminación. Que con el pasar de los años favorezca el desarrollo y bienestar integral conforme a cada principio estipulado inicialmente *“igualdad y no discriminación”, “garantía democrática”, “desarrollo integral”, “sustentabilidad y fortaleza en rubros soberanos”* para darle sustento jurídico a sus cuatro principios

rectores: a) *La paridad legislativa entre mujer y varón.* b) *El respeto a la dignidad humana de la mujer.* c) *La no segregación y,* d) *El libre albedrío de las mujeres.*

Donde se conecta con los cinco tipos de violencias heterosexuales, 1) *Violencia psicológica:* insultos, humillaciones, devaluación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricciones y amenazas, que dan como resultado la depresión, del aislamiento y la devaluación de la autoestima por no ser parte de la sociedad hegemónicamente heterosexual, 2) *Violencia Física:* actos que dañan al cuerpo de forma no accidental para provocar lesiones externas o internas por manifestar la preferencia sexual y emocional, 3) *Violencia patrimonial:* la sustracción, destrucción, retención de documentos personales, objetos, bienes patrimoniales o recursos (Ley General al Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, s.f.).

Estos principios dan certeza jurídica para empezar a buscar estrategias libres, oídas, leídas y conversadas para que se reapropie de medios populares y alternativos. Otorgando recursos para poner al conocimiento público información que ha estado oculta, escondida velada. Es necesario revelarlo en un entorno o grupo de personas que se conozcan, donde se manifiesta que el problema es macro y la violencia es muy grande, y debe de llevar un nombre. Esto debe manifestarse en escenarios públicos para alertar a futuros homosexuales y mujeres que enfrentan una situación con un sistema violento, y así expresarles: "No eres la primera ni el primero". Esto generará que se unan para accionar políticamente. Esta respuesta de justicia feminista es asumida como legítima defensa, como una alternativa ante la justicia ordinaria que erróneamente pretende garantizar el derecho de una vida

libre de violencias para las mujeres que son víctimas de feminicidio y los hombres que padecen homofobia. Posicionando un escrache como herramienta de denuncia, interpelación y evidencia de como los hombres no tienen coherencia en sus prácticas. Estos recursos normativos y herramientas legales han motivado a poner en alerta a cada mujer y a cada homosexual que esta cerca del escenario y manifestar “*que las violencias sucedieron y que le puede pasar a cualquiera*”, otorgando aprendizaje para que surja la autocrítica dentro de los procesos de acompañamiento a violencias ejercidas por el sistema obligatorio heteronormativo (Rodriguez, 2010).

VI. CONCLUSIONES

Gracias al ingreso del diplomado de titulación: Las mujeres en la perspectiva de las ciencias sociales y humanidades. Política feminista y el enfoque de género (Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2023 -2024). Me demostró que el sistema heterosexual obligatorio es una creación histórica, estructural y sexual, realizada por la supremacía masculina en detrimento de las mujeres y de los homosexuales. Que enfatiza que los varones son seres sociales, mientras que las mujeres y los homosexuales son seres naturales dentro del régimen político obligatorio. Que presiden de la idea de que el rol masculino es símbolo de liderazgo, poder y autoridad, mientras que el rol femenino es símbolo de menesteres hogareños, de cuidado y de acompañamiento. Ideales que dictaminan creencias, normas y estructuras de cómo ser hombre y como ser mujer, para obedecer a las leyes biológicas que se implementan desde el nacimiento, dado que “vivir en una sociedad es vivir en la heterosexualidad”.

Esta heterosexualidad genera y facilita una normalización social que discrimina con conciencia, lesiona los derechos humanos, coloca estigmas inmerecidos e implementen estereotipos desventajosos y conductas violentas para aquellas y aquellos que no se ajustan a las normas tradicionales de comportamiento. Originándoles a las víctimas, aprendizajes referentes a la sexualidad, a las emociones, al contexto social, a las reglas y normas que se debe de seguir para tener visibilidad. Una visibilidad que tiene que hacer uso del armario como un mecanismo disciplinario para aparentar una normalidad obligatoria y así dejar de sufrir amenazas, humillaciones o discriminaciones.

Este ingreso al closet obligatorio hace descubrir que las esferas pública y privada están unidas y reflejadas en un orden natural de diferencia sexual, cuya segregación sexual es usada como fuerza para la preservación de los lugares de trabajo, para la convivencia visible social y para la buena relación familiar.

Dicho lo anterior y derivado a la investigación que realice, puedo expresar que; El sistema heterosexual en el que vivimos, está fracasando como proyecto administrativo, histórico y sexual dentro de la rama de la Ciencia Política. Porque tiende a clasificar a cada persona por sus características físico, afectivas y sexuales. Hace distinción de hombres de mujeres o heterosexuales de homosexuales. Y constantemente las y los vincula dentro de las esferas económicas, sociales y laborales. Que obliga llevar silencios obligatorios, identidades sexogenéricas escondidas. Que complejiza la construcción de relaciones paritarias basadas en el compañerismo laboral, administrativo, social y familiar. Dado que rechaza todo aquello que desobedece a las normas políticas, administrativas y sociales implementadas por el contrato social. Que etiqueta, agrupa y determina los escenarios que se creen deberían jugar en esta sociedad los hombres y las mujeres. Una ciudadanía encarnada en lo urbano heterosexual que comunica que el varón debe de sustentarse en lo social, político, mercantil, económico y de estar regido por criterios de poder, derechos y propiedad universal, mientras que para las mujeres y los homosexuales a la esfera privada o doméstica centrada en el yugo del silencio familiar.

La finalización de este diplomado me hizo entender con mayor claridad, el contexto que viví dentro de la invisibilidad del closet. Exigencias manifestadas con efectos

emocionales susurrados a mi infancia sexogénica, puesto que me criticaban, me discriminaban y me humillaban por tener actitudes femeninas. Esto me llevó a tener complejos de inferioridad, así como miedos que me persiguieron durante mucho tiempo. Ideales contruidos de una educación implementada desde la misoginia que me obligaba a huir de lo femenino por que simbolizaba debilidad, invisibilidad, cursilería y cobardía. Y yo tenía que llevar masculinidad que simbolizaba batallas ganadas, éxito, energía, admiración. Estos ideales no los entendía hasta que mi femineidad hizo que varios reclutadores de distintas empresas me discriminaran al momento de ir a la entrevista laboral, dado que no sabía que mi ropa y/o mi forma de hablar no estaba dentro de los parámetros heteronormativos establecidos. Cada uno de estos aprendizajes los empecé a aprender a lo largo de mi trayecto laboral, que me obligo a entrar a las puertas del closet. Puesto que, el papel del closet me protegía ante las diversas formas de descalificación social que sufriría si expresaba públicamente mi verdadera identidad sexual.

El estar dentro del armario, me hizo ocultar mi homosexualidad y perder mi visibilidad, porque impulsa una epistemología de la mentira que permanece en secreto y libre de cualquier peligro que me categorizara, me humillara o me descalificara. Dado que el régimen heterosexual reclama a los homosexuales el silencio obligatorio para poder formar parte del mundo heterosexual

Esta heterosexualidad que decidí llevar en el mundo laboral me enseñó la forma “correcta” de hablar ante público, el tipo de vestimenta más heterosexual que debería de usar en la sociedad. Que me permitió comprender mejor las estrategias que debía adoptar para que nadie viera mi homosexualidad y, por ende, no fuera

una víctima de burlas y humillaciones que llegara a tener que renunciar a mi trabajo o en su caso me despidieran.

La implementación de la heterosexualidad obligatoria, me llevo a tener una doble vida, con mi familia y los amigos como una persona que expresaba abiertamente mi orientación sexual, un homosexual que se desplazaba con orgullo de ser disidente a la heterosexualidad obligatoria, pero en el trabajo obligado a expresarme como un hombre blanco heterosexual e ilustrado a fin de no tener conflictos laborales.

Actualmente tengo treinta y dos años y estoy felizmente viviendo con mi pareja que al igual como yo; también es un homosexual que ha enfrentado y abandonado el sistema heterosexual obligatorio. Entre él y yo hemos logrado romper varios estereotipos que nos arraiga la sociedad. Para abrir puertas que hagan nuevas estructuraras políticas, nuevas relaciones sociales, en diseñar nuevas estrategias familiares para empezar a reproducirlo y trasmitirlo a las nuevas generaciones, para que ellas y ellos sigan con el quebrantamiento del patriarcado.

Y poder expresar públicamente que todos los homosexuales buscamos que la libertad sea símbolo de manifestación, de seguridad de expresar la verdadera orientación sexual, de ser quien verdaderamente somos como personas sexuales, de derechos que incluyan el no vivir violencia, el no tener intimidación dentro de espacios públicos-laborales, el de caminar sin vergüenza ni temor a ser violentados, el dejar el closet como premisa de desobediencia a las normas heterosexuales obligatorias, y con ello se empiece a propiciar la fortaleza dentro de la disidencia sexual.

VII. BIBLIOGRAFÍA

(21 de diciembre de 2009). Obtenido de ALDF APRUEBA MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO: <http://aldf.gob.mx/imprimir-5827>

(18 de diciembre de 2013). Obtenido de Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

Abramo, L. (agosto de 2004). ¿Inserción Laboral de las mujeres en América Latina: ¿Una Fuerza de Trabajo Secundaria? Obtenido de OIT, Especialista Regional en Genero y Trabajo: www.scielo.br/pdf/ref/v12n2/23969.pdf

Alonso, E. T. (2019). Notas teóricas en torno a los elementos que impiden la presencia de las mujeres en. En Mujeres y administración pública en los órdenes de gobierno en México. Capacidad de decisión y poder en el espacio público (págs. 219-221). México.

Andraca, A. S. (05 de junio de 2005). Andamios. Revista de Investigación Social. Obtenido: <https://www.redalyc.org/pdf/628/62810210.pdf>

Barrios, J. L. (2013). La Propia Historia. Escritura feminista y la investigación encarnada, Dilatando el efímero. Intervención performativa y pedagógica radical. El caso de la Lleca en México (Tesis doctoral), pág. 17. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Biglia, B. (2007). Desde la investigación-acción hacia la investigación activista feminista. En Perspectivas y retrospectivas de la psicología social en los albores del siglo XXI (págs. 416-418). Cataluña: Universidad Oberta de Cataluña.

Blázquez, N. (1998). Acerca de la investigación y la metodología feminista. En Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales (pág. 31). Ciudad de México: UNAM.

Cabdal, L. (2010). Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala, Feminismos diverso. ACSUR.

Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles. (s.f.). Obtenido de <http://aldf.gob.mx/imprimir-5827>

Código Penal. (29 de julio de 2020). Obtenido de <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/9cd0cdef5d5adba1c8e25b34751cccfcca80e2c.pdf>

Código Penal Federal de Salud. (24 de abril de 2024). Obtenido de https://www.dof.gob.mx/avisos/1982/SG_190810/SG_190810.htm#:~:text=Art%C3%ADculo%20209%20Ter.,necesarios%20para%20conocer%20su%20afectaci%C3%B3n.

Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación. (2010). Obtenido de Encuesta Nacional Sobre la Discriminación en México Resultados sobre la diversidad sexual: <https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2018/09/Enadis-2010-DS-Accss-001.pdf>

CPEUM. (s.f.). Obtenido de [https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019#gsc.tab=](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019#gsc.tab=0)

0

Curiel, A. (11 de febrero de 2014). Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Comité por la liberación de Yakiri. Obtenido de: <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/02/yakiri.pdf>

Curiel, O. (junio de 2009). Descolonizando el feminismo: Una perspectiva desde América Latina y el Caribe. Descolonizando el feminismo: Una perspectiva desde América Latina y el Caribe. Buenos Aires, Argentina.

Decretó: Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias. (05 de mayo de 2010). Obtenido de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5142957&fecha=17/05/2010#gsc.tab=0

Derechos Humanos, orientación Sexual e Identidad de Género. (03 de junio de 2008). Obtenido de https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES_2435_XXXVIII-O-08.pdf

Díaz, A. A. (septiembre-diciembre de 2017). La investigación Activista Feminista. Un diálogo metodológico con los movimientos sociales. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales, Núm. 38. Madrid, España: Empiria.

Encuesta Nacional Sobre discriminación. (mayo de 2022). Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf

Espín, L. D. (2012). La epistemología y filosofía feminista de la ciencia ante los retos de un contexto de crisis multidimensional. Coímbra: Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coímbra.

Everardo, M. R. (2012). Metodología de las Ciencias Sociales y Perspectiva de Género. Madrid: UNAM.

Federici, S. (2013). Revolución en punto cero. Trabajo Doméstico, reproducción y luchas feministas. (págs. 35-38). Mapas.

Fernández, L. (2005). La homofobia arruina vidas: no se lo permitamos. Obtenido de https://www.es.amnesty.org/uploads/tx_useraitypdb/diversidad12_08.pdf

Ferraroti, F. (1988). Biografía y ciencias sociales. En Cuadernos de Ciencias Sociales, núm. 18, Historia oral e historias de vida (pág. 145). San Jose: FLACSO.

Forbes, M. (17 de mayo de 2023). Pese a los avances legales, México lidera en crímenes de odio contra personas LGBT. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/mexico-lidera-crimenes-odio-personas-lgbt-avances-legales/>

Foucault, M. (2 de agosto de 2006). El concepto de poder en Michel Foucault. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/993/99318557005.pdf>

Galeana, P. (2013). rompiendo el techo de cristal: Las mujeres. Ciudad de México: Coordinación de Humanidades.

Gargallo, F. (2009). Antología del Pensamiento Feminista Nuestro americano. Tomo I. Del Anheló a la Emancipación. Ciudad de México.

Garretas, M. M. (2000). Milagros, Feminismo de la diferencia: partir de sí. En M. M. Garretas, Milagros, Feminismo de la diferencia: partir de sí (págs. 5-6). Colima: Universidad de Colima, Vol. 8, NO 22.

Generación e Igualdad. (s.f.). Obtenido de <https://forum.generationequality.org/es/acerca-del-foro>

Graf, N. B. (2010). Epistemología Feminista: Temas Centrales. Ciudad de México: UNAM.

Guerrero, O. T. (2012). Análisis Ético de la Homofobia. Obtenido de https://ru.ceiich.unam.mx/bitstream/123456789/2989/1/Homofobia_elect_Cap5_Analisis_etico_de_la_homofobia.pdf

Harding, S. (1998). ¿Existe un método feminista? En T. d. Bernal, Debates en torno a una metodología feminista (págs. 10-28). Universidad Autónoma Metropolitana.

Informe, v. (s.f.). Obtenido de <https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2018/09/Enadis-2010-DS-Accss-001.pdf>

Lerner, G. (1986). La creación del patriarcado. (págs. 310-312). Pamplona: Katakarak.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (11 de junio de 2003). Obtenido de Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (24 de abril de 2003). Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (26 de enero de 2024). Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Mogrovejo, N. (13 de Diciembre de 2019). Seminario de Feminismo Nuestro americano. Obtenido de Epistemología del sur. Visiones sobre los orígenes de la violencia Patriarcal y la heterosexualidad obligatoria.: <https://seminariodefeminismonuestroamericano.blogspot.com/>

Ortega, M. A. (abril de 2017). Revista de Administración Pública. Obtenido de Equidad de género, acciones afirmativas y meritocracia en la administración pública.: www.inap.mx/portal/images/pdf/rap142.pdf

ONU. (2008). Día Internacional para la Tolerancia. Obtenido de <https://documents.un.org/doc/resolution/gen/n97/769/96/img/n9776996.pdf?token=dl1eFhNiMBBjFtKAtr&fe=true>

Pateman, C. (1995). El contrato sexual. En C. Pateman, Esposas y esclavos asalariados (págs. 163-209). Barcelona: Anthropos y Universidad Autónoma Metropolitana.

Pisano, M. (2013). Fantasear un futuro: Introducción a un cambio civilizatorio. En M. Pisano, Parte II: Recuperando la historia de las mujeres rebeldes (págs. 69-81). Chile: Revolucionarias.

Platero, R. L. (2012). Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada. temas contemporáneos. Barcelona: Balletera.

Rich, A. (1996). Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana. Londres, Reino Unido: DUODA. Revista d'Estudis Feministes núm. 10.

Rodríguez, D. S. (2010). El género y la economía. En F. B. (coordinadoras), ¿Como explica la economía la desigualdad salarial entre hombres y mujeres? (págs. 71-88). Ciudad de México: UNAM.

Rubio, J. M. (2012). Homofobia. Laberinto de la ignorancia. Ciudad de México: UNAM.

Salud, C. P. (26 de abril de 2024). Obtenido de https://www.dof.gob.mx/avisos/1982/SG_190810/SG_190810.htm#:~:text=Art%C3%ADculo%20209%20Ter.,necesarios%20para%20conocer%20su%20afectaci%C3%B3n.

Scott, J. W. (2003). El género: una categoría útil para el análisis histórico. México: Miguel Ángel Porrúa.

Sedgwick, E. K. (1998). Epistemología del Armario. Barcelona: Tempestad.

Smaldone, M. (2017). El trabajo doméstico y las mujeres. Aproximaciones desde la teoría de género, los feminismos y la decolonialidad. Obtenido de: www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/_revistas/pr.8563/pr.8563.pdf

Souza, D. (10 de mayo de 2020). La maternidad será deseada, elegida, voluntaria, informada, colectiva o no será. Obtenido de <https://www.zonadocs.mx/2020/05/10/la-maternidad-sera-deseada-elegida-voluntaria-informada-colectiva-o-no-sera/>

Universidad Autónoma de la Ciudad de México. (septiembre de 2023 -2024).
Obtenido de Diplomado de Titulación: Las Mujeres en la perspectiva de las Ciencias
Sociales: https://www.uacm.edu.mx/oferta_academica/chycs/diplomado_titulacion

Weeks, J. (1998). Sexualidad. Ciudad de México: UNAM.

Williams, C. K. (2012). Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas
identitarias y violencia contra las mujeres de color. En R. P. Méndez, La
interseccionalidad como herramienta de estudio de la sexualidad (págs. 15-88).
Barcelona: Belletera.

Witting, M. (2006). A propósito del contrato social" en El pensamiento Heterosexual
y otros ensayos. Obtenido de [https://redmovimientos.mx/wp-
content/uploads/2020/07/EI-Pensamiento-Heterosexual-Monique-Wittig.pdf](https://redmovimientos.mx/wp-content/uploads/2020/07/EI-Pensamiento-Heterosexual-Monique-Wittig.pdf)